

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**Compra de Computadoras para cumplir con las necesidades de los laboratorios del Centro de Software e**  
**Inteligencia Artificial y para las clases del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**  
**Acto Administrativo No. 2 ITLA-CCC-CP-2022-0002**

ENMIENDA 1

El Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2022-0002), para la Compra de Computadoras para cumplir con las necesidades de los laboratorios del Centro de Software e Inteligencia Artificial y para las clases del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), sufre modificaciones en el pliego de condiciones en los aspectos siguientes:

PRIMERO: en la Pág.10 (**Cronograma de Actividades numeral 4**), que actualmente expresa:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Lunes 28 de febrero de 2022, hasta las 11:00 am. Acto de apertura del "Sobre A" será a las 2:00 pm en el Auditorio I, Edificio I

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Lunes 28 de febrero de 2022, hasta las <b><u>02:00 pm.</u></b> Acto de apertura del "Sobre A" será a las 2:00 pm en el Auditorio I, Edificio I

O sea, se sustituye la hora de la recepción, para que donde diga 11:00am, se lea de la siguiente manera 2:00 pm.

SEGUNDO: en el Punto 2.7 (**Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**), que actualmente expresa:

"Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas** y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación".

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

**"Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente. En su defecto mediante cotización que contenga el timbrado de la empresa debidamente firmada y sellada detallando de forma clara toda la información necesaria de su oferta".**

TERCERO: el Punto 3.7 (**Evaluación Oferta Económica**), que actualmente expresa:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado".

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

**"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas".**

CUARTO: el Punto 4. (**Criterios de Adjudicación**), que actualmente expresa:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables”.

“La Adjudicación se realizará por Ítem, conforme a lo establecido en la ficha técnica de este pliego de condiciones y el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.0033, la misma será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

**“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido”.**

**“La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio por Ítem ofertado, y 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas”.**

  
Omar Méndez Lluberes

Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
Minerba Martínez

Encargada de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

  
Carlos Manuel Padilla Cruz

Asesor Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
Magdalena Leyba

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

  
Rosy Hernández

Vicerrectora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

#ENITLAESTAMOSCAMBIANDO

Enmienda 1 Proceso ITLA-CCC-CP-2022-0002

Parque Cibernético, Autopista Las Américas Km 27, La Caleta, Boca Chica, República Dominicana.

Tel 809.738.4852   Info@itla.edu.do   www.itla.edu.do   ITLARD